

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

1^{ER} TALLER SOBRE ANZUELOS CIRCULARES

Por videoconferencia
7-8 de marzo de 2022

ANUNCIO

ANTECEDENTES

De acuerdo con su mandato en el marco de la Convención de Antigua con respecto a la conservación de las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que se ven afectadas por la pesca de las poblaciones de peces abarcadas por esta Convención, la Comisión reconoció la necesidad de tomar "*todos los pasos razonables para evitar interacciones con tortugas marinas*". Para ello, adoptó en su 75^a reunión en junio de 2007 una resolución para mitigar el impacto de los buques atuneros sobre las tortugas marinas, que posteriormente fue enmendada y reemplazada por la resolución [C-19-04](#), "*Resolución para mitigar los impactos sobre las tortugas marinas*", que la Comisión adoptó en su 94^a reunión en julio de 2019.

La resolución C-19-04 identifica explícitamente el uso de anzuelos circulares (así como de cebo de pescado entero) como una medida que conduce a "*disminuciones estadísticamente significativas de las tasas tanto de interacción como de mortalidad de tortugas marinas capturadas incidentalmente en artes palangreras*". Esta resolución establece la obligación para los CPC de requerir a los propietarios/operadores de buques palangreros que pesquen en lance someros que usen al menos una de las medidas de mitigación enumeradas, incluyendo el uso exclusivo de "anzuelos circulares grandes".

Además, el párrafo 4 c. de la resolución estipula que:

"El Grupo de trabajo sobre captura incidental priorizará la identificación y evaluación de información científica nueva sobre la mitigación de capturas incidentales de tortugas marinas y recomendará, en caso necesario, medidas adicionales a la Comisión que fortalezcan la presente resolución. Antes de 2021, el Grupo de trabajo de captura incidental y el Comité Científico Asesor analizarán la información científica con respecto a diferentes tamaños de anzuelos circulares y su eficacia para mitigar la captura incidental de tortugas marinas (reducir la captura y aumentar la supervivencia post-liberación) y propondrá una recomendación a la Comisión para un tamaño mínimo de anzuelo así como un cronograma para la implementación de dicho tamaño mínimo de anzuelo mediante una revisión de la presente resolución".

En la [10^a reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental](#), celebrada virtualmente en mayo de 2021, se discutió esta tarea, incluyendo una presentación y un resumen de las investigaciones pertinentes sobre el tamaño de los anzuelos circulares. Sin embargo, no fue posible que los Miembros proporcionaran una retroalimentación adecuada e identificaran recomendaciones específicas en ese momento. En consecuencia, tal como recomendó el Grupo de Trabajo, el Comité Científico Asesor (CCA), en su 12^a reunión celebrada inmediatamente después, adoptó la siguiente recomendación:

"Que el personal de la CIAT organice un taller virtual antes de la 11^a reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental para analizar información científica sobre diferentes tamaños de anzuelos circulares y su efectividad para mitigar la captura incidental y las especies objetivo con el objetivo específico de definir las características de un anzuelo adecuado con el propósito de mitigar la captura incidental de tortugas marinas de acuerdo con la resolución C-19-04".

Esta recomendación fue adoptada posteriormente por la Comisión en su 98ª reunión, celebrada en agosto de 2021 y reanudada en octubre de 2021. Este primer taller se organiza en cumplimiento de esa decisión de la Comisión.

OBJETIVOS

Los dos objetivos principales del taller son los siguientes

- 1) Una presentación resumida y discusión de las investigaciones sobre los efectos del uso de anzuelos circulares en las pesquerías palangreras sobre las tortugas marinas y otras especies vulnerables, así como sobre las especies objetivo;
- 2) Una discusión sobre el tamaño mínimo de anzuelo de un anzuelo circular que satisfaga los requisitos establecidos por la resolución C-19-04.

Si el tiempo lo permite, también se propone aprovechar la oportunidad de este taller para entablar una discusión preliminar sobre la identificación del cronograma para la implementación del tamaño mínimo de anzuelo, tal y como se defina en la discusión mencionada anteriormente.

PARTICIPACIÓN

Dada la naturaleza y el alcance del taller, y a pesar de su carácter informal y técnico, se invita a todos los CPC a designar participantes en su representación. Las OI, las ONG y los expertos individuales en la materia también son bienvenidos a participar. En la página web de la reunión se publicará un formulario para que cada participante pueda registrarse individualmente.

Además, se invita a los CPC, las OI y las ONG interesadas en participar a que envíen también una lista de estos participantes individuales que los representarán en el taller a la Sra. Mónica Galván, Asistente del Director, al correo mgalvan@iattc.org.

ORGANIZACIÓN

El taller se realizará por videoconferencia, utilizando la plataforma Zoom, el 7 y 8 de marzo de 2022, comenzando diariamente a las 3 PM PDT (UTC -7) para finalizar alrededor de las 6 PM PDT (UTC -7), hora de San Diego.

Se enviará una invitación individual a cada participante inscrito.

Para comodidad de los participantes, se publicará en la página web un documento con indicaciones más precisas sobre la forma en que se llevará a cabo la reunión, teniendo en cuenta los requisitos especiales y las limitaciones de las videoconferencias, utilizando como modelo los documentos similares que se usaron para las reuniones anteriores de la CIAT por videoconferencia. La agenda provisional contenida en este anuncio también se publicará en la página web de la reunión.

IDIOMAS: Inglés y español, con interpretación simultánea.

AGENDA PROVISIONAL

1. Apertura del taller
2. Presentación resumida y discusión del estado de las investigaciones relacionadas con el uso de anzuelos circulares y las tortugas marinas en las pesquerías atuneras
3. Identificación del tamaño mínimo de anzuelo de un anzuelo circular que cumpla con los requisitos de la resolución C-19-04
4. Discusión preliminar sobre un cronograma para la implementación de un tamaño mínimo de anzuelo recomendado según lo definido en el punto 3 de la agenda
5. Clausura del taller